

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2016, CONVOCADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 12:41 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE Y DESAHOGADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

MTRO. RAÚL RAFAEL ANAYA NÚÑEZ, Presidente del Comité de Transparencia del SNDIF; DR. JOSÉ MANUEL HERRERA PAREDES, suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; LIC. CECILIA MARIA DEL CARMEN LARA ARROYO, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia SNDIF.

1. Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2016 que se llevó a cabo de manera electrónica.

2. Desarrollo de la Sesión.

2.1 El Secretario Técnico envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2016 la siguiente convocatoria:

ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por instrucciones del Mtro. Raúl R. Anaya Núñez, Director General de Profesionalización y Presidente del Comité de Transparencia, me permito convocarles a la Décima Cuarta SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, la cual se desarrollará de manera electrónica, esto, con la finalidad de solventar el recurso de revisión bajo el número de expediente RPD-RCRA 0954/16, interpuesto a la respuesta proporcionada por este Organismo a la solicitud de información 1236000025916.

Para lo anterior se anexa el proyecto de alegatos que trabajo la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Para tales efectos, solicito a ustedes, de no tener inconveniente, emitir su apreciable voto el día de hoy a más tardar a las 18:00.

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

2.2 El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2016, el siguiente pronunciamiento:

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, noviembre 16 de 2016.

Estimados integrantes del Comité de Información,

En continuación a la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF, relativa al Recurso de Revisión RPD-RCRA 0954/16,

0954/16, derivado de la solicitud de información pública 1236000025916, considerando el proyecto de Alegatos presentado por la Unidad de Enlace, se comenta:

1.- En resumen, en el proyecto de Alegatos se ratifica la respuesta otorgada a la solicitud 1236000025916 y se solicita la confirmación de la misma. La respuesta consistió en plantear:

“... Es menester tomar en cuenta que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con patrimonio y personalidad jurídica propios, de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Salud, en relación al numeral 27 de la Ley de Asistencia Social.

Por lo tanto, los Sistemas Estatales y Municipales DIF y DIF de la Ciudad de México son autónomos pues representan un ámbito de gobierno diverso al de este Organismo, y en el caso concreto de que se refiere al Sistema Estatal DIF del Estado de México se le proporciona a Usted la siguiente dirección, por si así lo desea pueda comunicarse con ellos: ...”, proporcionando dirección y correo electrónico del DIF Estado de México y la liga electrónica para consulta al SAIMEX del Estado de México.

2.- La solicitud 1236000025916 constó de 2 partes:

1ª. Requerimos acceso a edades, cantidad de alumnos y docentes que imparten y adquieren el curso de Lenguaje de Señas.

2ª. Así como el acceso al establecimiento y a una clase, para conocer el proceso de la enseñanza aprendizaje de éste.

3.- En el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional DIF vigente, se establecen las siguientes atribuciones:

Del Organismo

Artículo 2.- fracción I.- Coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social pública y privada;

Artículo 2.- fracción XIII.- Coordinar el Sistema Nacional de Información en materia de asistencia social en colaboración con el instituto Nacional de Estadística y Geografía;

De la DGPAS

Artículo 39.- fracción V.- Organizar y operar el centro de Información y Documentación sobre Asistencia Social;

Artículo 39.- fracción XIV.- Administrar, actualizar y difundir el Sistema Nacional de Información en materia de Asistencia Social

4.-Es factible concluir:

- a) Que no se atendió en la respuesta la 1ª. parte de la solicitud y que no se solicitó a las unidades administrativas la búsqueda de información relativa a edades,

cantidad de alumnos y docentes que imparten y adquieren el curso de Lenguaje de Señas, a fin de que éstas se pronunciaran sobre inexistencia o incompetencia.

- b) Que la incompetencia, en todo caso, sería para permitir el acceso al establecimiento y a una clase, para conocer el proceso de la enseñanza aprendizaje de éste.
- c) Que tampoco se orientó a los ahora recurrentes a consultar al DIF Municipal de Toluca, ni se les proporcionó dirección y/o correo electrónico, ya que en el acto que se recurre se plantea "... Le comento, lo que sucede es que para nuestro proyecto de investigación necesitamos el acceso no al DIFEM como tal, sino más bien al DIF del Municipio de Toluca, ya que en ésta institución se encuentra nuestro objeto de estudio. Esperando respuesta, muchas gracias. ...".

Por lo expuesto, éste órgano interno de control emite **voto en contra** del proyecto de alegatos y se propone como acuerdo el subsanar las omisiones comentadas.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

2.3 El Secretario Técnico por instrucciones del Presidente del Comité de Transparencia emite mediante correo electrónico de fecha noviembre 17 de 2016, el siguiente comunicado:

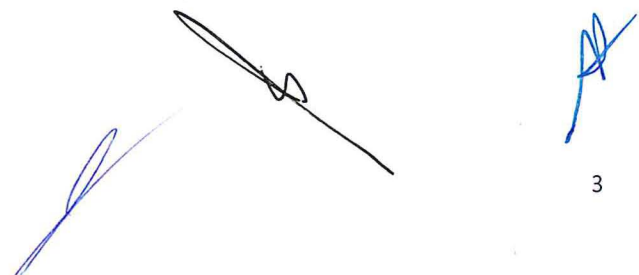
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, noviembre 17 de 2016.

Estimados integrantes del Comité de Información:

A fin de continuar con la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF, relativa al **Recurso de Revisión RPD-RCRA 0954/16**, derivado de la solicitud de información pública 1236000025916 y en relación a los comentarios realizados por la Lic. Cecilia Maria Del Carmen Lara Arroyo, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información del Sistema Nacional DIF, se anexan

- Petición de Solicitud de Información No. 1236000025916, por parte de la Unidad de Enlace a la DGPAS.
- Respuesta de la DGPAS a la Unidad de Enlace sobre la Solicitud de Información No. 1236000025916.
- Correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2016, en el cual la Unidad de Enlace del SNDIF le informa lo siguiente a la recurrente:



*Estimada Ciudadana
Presente*

En atención a su solicitud de información pública no. 1236000025916, realizada a este Sistema Nacional DIF, y atendiendo a su modalidad de entrega por su correo particular nuevamente se envía, lo siguiente:

Es menester tomar en cuenta que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con patrimonio y personalidad jurídica propios, de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Salud, en relación al numeral 27 de la Ley de Asistencia Social.

Por lo tanto, los Sistemas Estatales y Municipales DIF y DIF de la Ciudad de México son autónomos pues representan un ámbito de gobierno diverso al de este Organismo, y en el caso concreto de que se refiere al Sistema Municipal DIF de Toluca se le proporciona a Usted la siguiente dirección, por si así lo desea pueda comunicarse con ellos para que puedan proporcionarle la información que usted necesita:

DIF Municipal de Toluca

se proporciona el domicilio del DIF Municipal de Toluca: Otumba No. 505 Col. Sor Juana Inés de la Cruz, Toluca de Lerdo; México.

*También puede realizar su consulta por medio del SAIMEX de Toluca, en la siguiente liga.
<http://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>*

Atentamente.

DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE ENLACE INSTITUCIONAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA • DIF NACIONAL



Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa
Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, Código
Postal 03310, México, Distrito Federal
Tel. 30032200 ext. 3328
unlace@dif.gob.mx

www.dif.gob.mx

- Nuevo Proyecto de Alegatos proporcionado por la Dirección General Jurídica, derivado de los puntos anteriormente proporcionados a la recurrente.

Lo anterior a fin de subsanar las omisiones comentadas y de que se pronuncien sobre el Proyecto de Alegatos, para estar en condiciones de contestar en tiempo y forma los Alegatos correspondientes.

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.



FERNANDO MARTÍNEZ MUÑOZ

Subdirector de Información y Documentación en Asistencia Social

Morelos No. 70
Col. Tlalpan, Deleg. Tlalpan
C.P. 14000, México D. F.
Tel. 3003 2200, ext. 5305
fmunoz@dif.gob.mx

www.dif.gob.mx

2.4 El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2016, el siguiente pronunciamiento:

DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ciudad de México, noviembre 17 de 2016.

Estimados integrantes del Comité de Información,

En continuación a la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF, relativa al **Recurso de Revisión RPD-RCRA 0954/16**, derivado de la solicitud de información pública 1236000025916, considerando el proyecto nuevo de Alegatos presentado por la Unidad de Enlace, éste Órgano Interno de control emite voto a favor del proyecto de alegatos y de su remisión al INAI.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

2.5 La Presidencia del Comité, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2016, el siguiente pronunciamiento:

Estimados integrantes del Comité de Información:

En continuación a la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF, relativa al **Recurso de Revisión RPD-RCRA 0954/16**, derivado de la solicitud de información pública 1236000025916, considerando el proyecto nuevo de Alegatos presentado por la Unidad de Enlace, se emite voto a favor del proyecto de alegatos y de su remisión al INAI.

Sin más por el momento les envió un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Raúl R. Anaya Núñez
Director General de Profesionalización de la
Asistencia Social y Presidente del Comité de Transparencia

2.6 La Unidad de Transparencia, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2016, el siguiente pronunciamiento:

Estimados integrantes del Comité de Información,



En continuación a la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF, relativa al Recurso de Revisión RPD-RCRA 0954/16, derivado de la solicitud de información pública 1236000025916, considerando el proyecto nuevo de Alegatos presentado por la Unidad de Enlace, se emite voto a favor del proyecto de alegatos y de su remisión al INAI.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 01/14a. EXTRA C.T. 2016: El Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resuelve:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad los Alegatos propuestos para responder al Recurso de Revisión RPD-RCRA 0954/16.


SEGUNDO.- Se instruya a la Unidad de Transparencia para la notificación respectiva al solicitante de información.

TERCERO.- Notifíquese.


El Presidente del Comité dio por terminada la Sesión el día 17 de noviembre de 2016



MTRO. RAÚL RAFAEL ANAYA NÚÑEZ
Presidente del Comité de Transparencia.



DR. JOSÉ MANUEL HERRERA PARÉDES
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.



LIC. CECILIA MARIA DEL CARMEN LARA ARROYO
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia SNDIF